

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en carácter temporario para la asignatura "Ecología de Pastizales y Producción de Forrajes" (2º Año) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 48/50, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, y prueba de oposición de la única postulante evaluada y produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, aconseja la designación de la Ing. Alejandra Soledad Alvarado - en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 52, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimientos, que no existen impugnaciones y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta de la comisión asesora y en consecuencia designar a la postulante, Ing. Alejandra Soledad Alvarado - en el cargo temporario de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "ECOLOGÍA DE PASTIZALES Y PRODUCCIÓN DE FORRAJES" (2º Año) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que dada la necesidad de contar con la designación de los docentes, el suscripto resuelve la emisión de la presente ad referendum del Consejo Directivo.

Que los gastos ocasionados para la ejecución de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos" (Res. CS 402/19) - serán atendidos con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN -SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 20230-156-APN-SECPU#ME y Res. CS 016/22.

Que el presente llamado se ha realizado en el marco de la Res. FCN 374/87.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora y designese a la **ING. ALEJANDRA SOLEDAD ALVARADO** - DNI Nº 30.338.901- en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple en carácter temporario, para la asignatura "ECOLOGIA DE PASTIZALES Y PRODUCCION DE FORRAJES" (2º Año) para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de las reglamentaciones vigentes en materia de personal, lo fijado en Res. CD-FCN 205/02 (Funciones Docentes) por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Alvarado que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente

EXPEDIENTE Nº 10.056/2022

1.

afin, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN -SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 2020-156-APN-SECPU#ME y Res. CS 016/22.

ARTICULO 4º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar ante la Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior liquidación de haberes:

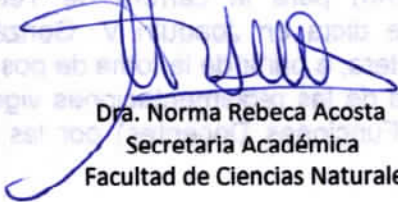
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Sitio web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

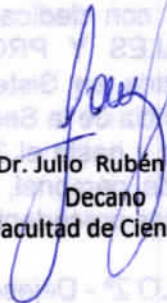
ARTÍCULO 5º.- Infórmese a la Ing. Alvarado que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7º.- Déjese debidamente aclarado que los docentes designados para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González, actuarán bajo la supervisión y control de la Dirección de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 8º.- Hágase saber a la Ing. Alvarado, Cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la docente nombrada. Elévese oportunamente al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales